

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**21597** *Extracto de modificación del Extracto de la Orden de 21 de octubre de 2024 por la que se aprueba la segunda convocatoria, correspondiente al ejercicio 2024, del Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.*

BDNS(Identif.):792841

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792841>)

Se modifica el apartado "Cuarto. Cuantía" del Extracto publicado el 25 de octubre de 2024 (BOE N°258), que pasa a tener la siguiente redacción:

«Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima de las subvenciones a conceder en el marco de la presente convocatoria es inicialmente de 17.054.342,58 euros con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y anualidades:

Aplicación 17.50.81.45FD.741: 2.842.390,43 euros.

- 2025: 852.717,13 euros.

- 2026: 1.989.673,30 euros

Aplicación 17.50.81.45FD.770: 14.211.952,15 euros.

- 2025: 4.263.585,64 euros.

- 2026: 9.948.366,51 euros.

De acuerdo con el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el presupuesto podrá ser ampliado con una cuantía adicional de hasta 70.000.000,00 euros, procedente de cualquiera de los orígenes reflejados en el apartado a) del mencionado artículo. No obstante, la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que se resuelva la concesión.

Con fecha 4 de junio de 2025 se ha aprobado una cuantía adicional de la convocatoria de 22.363.148,03 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 17.50.81.45FD.770 (incrementando el total de la aplicación hasta 36.575.100,18 euros) y las siguientes anualidades:

- 2025: 3.338.323,49 euros (hasta un total de 7.601.909,13 euros).

- 2026: 19.024.824,54 euros (hasta un total de 28.973.191,05 euros)

El anuncio completo de declaración de la disponibilidad de crédito y ampliación de la cuantía total máxima puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Esta publicidad no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.»

Madrid, 6 de junio de 2025.- El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. (Orden TMA/370/2022, de 21 de abril), el Director General de Estrategias de Movilidad, Miguel Álvarez Martínez.

ID: A250027583-1